

	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL010_FD	

# PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

## FACULTAD DE DERECHO

<b>Elaborado por:</b> Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales y Responsable del SGIC de la Facultad de Derecho  Fecha: Septiembre 2017	<b>Aprobado por:</b> Comisión de Garantía de Calidad del Centro  Fecha:	<b>Aprobado por:</b> Junta de Centro  Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL010_FD	

## ÍNDICE

1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE Y REQUISITOS .....	3
3. NORMATIVA .....	3
Estatal.....	3
Universitaria.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO .....	4
5.1. Diseño del Plan de Orientación al Estudiante del Centro .....	5
5.2. Implementación del Plan de Orientación al Estudiante del Centro.....	6
6. UNIDADES IMPLICADAS .....	7
7. DOCUMENTOS .....	8
8. ANEXOS.....	
9. DIAGRAMA .....	
10. SEGUIMIENTO Y MEJORAS .....	10
10.1. Seguimiento del proceso .....	10
10.2. Evaluación del proceso.....	10
11. ARCHIVO .....	10
12. HISTÓRICO DE CAMBIOS .....	11

	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL010_FD	

## 1. OBJETO

En el marco de la enseñanza universitaria, con el fin de generar una docencia integral, innovadora y de calidad, el Plan de Orientación al Estudiante se articula como instrumento imprescindible para reducir el fracaso estudiantil así como para la mejora de los resultados.

El objeto de este documento es establecer el modo en el que la Facultad de Derecho (FD) de la Universidad de Extremadura (UEX) planifica, desarrolla y revisa las actividades de acogida, orientación y tutorización de los estudiantes desde su incorporación a la Universidad, en general, y en particular a la FD, a lo largo de todo el periodo de duración de sus estudios.

## 2. ALCANCE Y REQUISITOS

Este proceso es de aplicación a los estudiantes de todas las titulaciones ofertadas por la Facultad de Derecho de la UEx, especialmente los Títulos de Grado.

Las actividades que integran el proceso de orientación al estudiante en la FD se inician después de que éste haya obtenido plaza en alguna titulación del Centro y continúan hasta el final de sus estudios. Por tanto, este proceso es posterior al Proceso de Captación de Estudiantes de la UEx (P/CL002) y coincide en parte con el Proceso de Gestión de la Orientación Profesional de la UEx (P/CL006). Estos tres procesos deben coordinarse entre sí en el desarrollo de sus actividades y en la evaluación de los resultados.

## 3. NORMATIVA

### ESTATAL

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que la modifica
- Estatuto del Estudiante Universitario aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y R.D. 861/2010, de 2 de julio que lo modifica.
- R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria – PROGRAMA AUDIT de ANECA.

### UNIVERSITARIA

- Estatutos de la Universidad de Extremadura
- Reglamento general de actividades tutoriales del PDI (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UEX de 26 de febrero de 2014)
- Normativa del Plan de Acogida y Tutoría de la Titulación.
- Programas formativos de las titulaciones de grado y postgrado de la FD.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2012 por el que se aprueba la normativa de acceso y admisión en Másteres oficiales de la Normativa reguladora de los Estudios de Doctorado de la UEX, modificada por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2014.

	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL010_FD	

#### 4. DEFINICIONES

**Orientación:** actividad relacionada con la función de acogida e información general al estudiante universitario desde su incorporación a la Universidad hasta el término de sus estudios.

**Profesor-tutor:** docente encargado de llevar a cabo las tareas del Plan de Actividades de Orientación al Estudiante del Centro.

**Unidad de Atención al Estudiante (UAE):** unidad dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo cuyo objetivo es atender a los estudiantes de la UEx en sus dificultades académicas, especialmente a aquellos con discapacidad, con problemática psicosocial grave y psicopedagógica.

**Comisión de orientación al estudiante (COE):** Comisión que estará compuesta, como mínimo, por:

- Decano o Vicedecano en quien se delegue la competencia en materia de Orientación al Estudiante, que actuará como Presidente de la Comisión.
- Coordinador del Plan de Orientación al Estudiante del Centro.
- Coordinador de la Unidad de Atención al Estudiante en el Centro
- Delegado y subdelegado de alumnos del Centro
- Un representante del PAS.

La Comisión de Orientación al Estudiante será nombrada por acuerdo de Junta de Facultad, a propuesta del Decano (P/CL010\_FD\_D01).

**Plan de Orientación al Estudiante (POE\_FD):** Documento aprobado por la Junta de Facultad que recoge todas las acciones que se van a desarrollar en el Centro en relación con la orientación de los estudiantes matriculados en las Titulaciones que se imparten. En él se indicará, como mínimo, el tipo de actividad, la persona responsable de la supervisión de la actividad, las titulaciones y cursos para los que se realiza, una estimación del número de estudiantes implicados en la actividad, las necesidades de recursos humanos y de materiales para llevar a cabo la actividad, y un calendario de fechas previstas. Sin perjuicio de posibles modificaciones, tendrá una vigencia de, al menos, cuatro años.

#### 5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso de orientación al estudiante se inicia desde el momento en que obtiene una plaza en la Universidad de Extremadura hasta la finalización de sus estudios. Es un proceso que dura varios años aunque con actividades distintas cada curso, en función de las necesidades de los estudiantes destinatarios. Así, durante el primer curso, se realizarán actividades encaminadas a conocer la organización y servicios de la Universidad, su titulación, etc. En los cursos intermedios será importante la orientación en la matrícula, en la configuración del currículo, la optatividad, etc. En el último curso, junto a los trabajos de grado y las prácticas externas, la orientación laboral se convierte en el principal objetivo.

Este proceso de orientación está muy relacionado con el Proceso de Captación de Estudiantes de la UEx (P/CL002), que le precede en el tiempo y con el Proceso de Gestión de la Orientación Profesional de la UEx (P/CL006) con el que coincide en el último periodo de permanencia en la Universidad del estudiante.

##### 5.1. Diseño del Plan de Orientación al Estudiante del Centro

El proceso de orientación al Estudiante se elabora en cada Centro a partir las líneas generales establecidas en el Plan Estratégico de la UEx y, en particular, en el marco del Plan de Calidad de la Universidad. La Facultad de Derecho, para su elaboración, diseñará y organizará las acciones concretas de orientación para los estudiantes de las diversas titulaciones que se imparten en ella, en función de sus características, necesidades particulares y las restricciones existentes.

	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL010_FD	

Elaborado el **Plan de Orientación al Estudiante de la Facultad de Derecho** será aprobado por la Junta de Facultad (**P/CL010\_FD\_D02**) previa propuesta de la Comisión de Orientación al Estudiante de la Facultad de Derecho (COE\_FD), (**P/CL010\_FD\_D03**). Este Plan será aprobado, al menos, para un período de cuatro años sin perjuicio de que el mismo pueda ser revisado o modificado anualmente a partir del proceso anual de mejora incluido en la Memoria.

Con el fin de abarcar la orientación e información permanente de sus destinatarios, el Plan de Orientación al Estudiante de la Facultad de Derecho (**POE\_FD**) desarrolla tareas de formación mediante acciones permanentes (Programa de acogida de estudiantes destinada a estudiantes de primer curso que incluye actividades tutoriales durante todo el periodo formativo) y acciones puntuales (otras actividades formativas como charlas, conferencias, talleres, etc.) a través de las cuales se pretende la integración académica y personal de los estudiantes pertenecientes a las distintas titulaciones del Centro y el fomento de su participación en la vida universitaria, por ejemplo.

Como fuente de información, para la programación y elaboración del POE\_FD se diseñará una encuesta de satisfacción con las actividades de orientación al estudiante y su desarrollo (**ANEXO I Modelo de encuesta de satisfacción**), en la que los estudiantes opinen sobre sus necesidades de orientación y sobre las acciones emprendidas en este sentido.

Toda la información relacionada con el POE\_FD se divulgará en la web del Centro conforme al proceso correspondiente (P/ES006)

## 5.2. Implantación del Plan de Orientación al Estudiante del Centro

Corresponde a la COE la aprobación del **calendario anual de actividades** así como la **coordinación y el seguimiento de las actividades** que se proponen desarrollar cada curso académico en el marco del POE\_FD. De cada reunión que celebre la COE se levantará Acta por el secretario de la misma, cuya custodia corresponde al Coordinador de la COE.

Para el desarrollo de las actuaciones que tiene encomendadas la COE realizará, al menos, dos reuniones con carácter anual. Una, al principio de curso, para la aprobación del calendario y asignación de alumnos y profesores-tutores (**P/CL010\_FD\_D04**); y otra segunda, coincidiendo con el final de curso, en la que junto a la exposición de resultados conseguidos se lleve a cabo una valoración final del curso en orden a la elaboración de la Memoria que contemple la valoración del mismo y las propuestas de mejoras necesarias, en su caso. En esta evaluación tiene su origen la Memoria de Actividades de Orientación del Centro, que contendrá los indicadores relativos a la medición de las actividades realizadas así como un Plan de Mejora del Proceso de Orientación al Estudiante del Centro (**P/CL010\_FD\_D05**).

**Aprobado el calendario anual, durante el primer mes lectivo del Curso, el Coordinador del POE\_FD celebrará una reunión con los profesores tutores** con el fin de explicar todos los detalles de su funcionamiento, control y evaluación, así como resolver dudas y hacer entrega de todo el material de trabajo que se haya podido elaborar para su desarrollo.

Los estudiantes participantes en el POE\_FD cumplimentarán, al inicio del mismo, una ficha (**ANEXO II**) en la que, además de sus datos, el profesor-tutor irá cumplimentando con las actividades desarrolladas. Habiendo participado en las distintas actividades del POE\_FD el estudiante podrán obtener créditos ECTS. La responsabilidad en el otorgamiento de los créditos final será de la COE a partir de los informes emitidos por los profesores-tutores (**P/CL010\_FD\_D06**). El Coordinador del POE\_FD elaborará, al final del periodo, un listado de estudiantes que pueden obtener los créditos conforme a la Normativa de la UEx. Listado que será aprobado por la COE\_FD (**P/CL010\_FD\_D07**) y del que se dará traslado a la Secretaría Académica del Centro para el posterior **reconocimiento de los créditos**.

	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL010_FD	

La participación de los profesores-tutores, que será aprobada por la COE\_FD y podrá renovarse anualmente, se certificará por la Secretaría Académica del Centro a partir de la remisión que el Coordinador de la COE\_FD realice cada curso de la relación del profesorado participante (P/CL010\_FD\_08).

## 6. UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Junta de Centro		Aprobar la composición de la Comisión de Orientación al Estudiante. Aprobar el Plan de Orientación al Estudiante de la Facultad de Derecho.
Comisión de Orientación al Estudiante del Centro	Coordinador/a del proceso de orientación del estudiante y presidente de la Comisión	Elaborar la propuesta del Plan de Orientación del Estudiante de la Facultad de Derecho y remitirla a la Secretaría Académica del Centro para su aprobación por la Junta de Centro. Elaborar, en el marco del POE_FD, el Plan anual de actividades. Supervisar el desarrollo de las actividades programadas. Elaborar la Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora en la que incluirá la evaluación del plan y las actividades de orientación y la propuesta de mejoras, incluyendo dicha información en la misma. Remitir la Memoria al Responsable del SGIC del Centro para la elaboración de la Memoria anual de Calidad del Centro. Remitir la información de orientación al estudiante para su publicación en la web. Aprobar la relación de estudiantes participantes y profesores-tutores. Custodia de las Actas en papel de la COE
Secretaría Académica de la FD	Secretario/a Académico/a	Certificar anualmente la participación de profesores-tutores. Reconocimiento de créditos a los alumnos que han participado en el POE.
Profesores-tutores		Llevar a cabo las actividades de orientación y cumplimentar la documentación que corresponda. Participar en la elaboración de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de orientación.

## 7. DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

P/CL010\_FD\_D01: Certificado del acuerdo de nombramiento de los miembros de la Comisión de Orientación al Estudiante, por la Junta de Facultad.

P/CL010\_FD\_D02: Acta de Junta de Centro por la que se aprueba el Plan de Orientación al Estudiante de la FD

P/CL010\_FD\_D03: Propuesta de POE\_FD elaborada por la COE

P/CL010\_FD\_D04: Calendario anual de actividades.

P/CL010\_FD\_D05: Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora de la FD

	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL010_FD	

P/CL010\_FD\_D06: Informe de profesores-tutores

P/CL010\_FD\_D07: Relación de estudiantes que han participado en el POE\_FD.

P/CL010\_FD\_D08: Relación de profesores participantes

## 8. ANEXOS.

**ANEXO I:** Modelo de encuestas de satisfacción con las actividades de orientación al estudiante y su desarrollo.

**ANEXO II:** Ficha de estudiantes participantes en el POE\_FD

## 9. DIAGRAMA

## 10. SEGUIMIENTO Y MEJORAS

### 10.1. SEGUIMIENTO DEL PROCESO

A partir del sistema de reuniones implantado se establece el seguimiento del POE\_FD. Corresponde a la COE\_FD y a su Presidente la realización del seguimiento de este proceso, comprobando su cumplimiento y que se generan las evidencias que así lo demuestran. Entre los meses de noviembre-diciembre el Presidente de la COE enviará al Responsable del SGIC del Centro la Memoria sobre la gestión del mismo en la FD del curso finalizado (P/CL010\_FD\_D04).

### 10.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO

El Presidente de la COE\_FD junto con la Comisión de Orientación del Estudiante del Centro llevarán a cabo la evaluación del proceso de orientación en el Centro, así como, de los resultados obtenidos cada curso académico.

Dicha evaluación será recogida en la Memoria anual del curso finalizado. La Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora de la FD (P/CL010\_FD\_D04) contendrá, entre otros, algunos de los indicadores siguientes:

- Número, y ratio respecto al total, de estudiantes implicados en la orientación (segregado por titulaciones).
- Número, y ratio respecto al total, de profesores y personal de la FD. que participan en la acción.
- Número de estudiantes por profesor-tutor
- Número de estudiantes que han participado en cada actividad
- Número de actividades realizadas.
- Grado de satisfacción de los implicados.
- Incidencias y desviaciones registradas respecto a lo planificado.

Una vez aprobada por la COE, el Presidente de la Comisión la enviara entre los meses de noviembre-diciembre al Responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro.

Esta evaluación se realizará cada curso, y servirá de punto de partida para revisiones posteriores de las acciones y el Plan de orientación al estudiante de la FD.

	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL010_FD	

## 11. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento son archivados por el Coordinador del POE\_FD.

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/CL010_FD_D01 Certificado nombramiento de los miembros de la COE.	Papel e informático	Secretario Académico	Hasta nuevo nombramiento
P/CL010_FD_D02 Plan de Orientación al Estudiante aprobado por la Junta de la FD	Papel e informático	Secretario Académico	Hasta nueva aprobación
P/CL010_FD_D03 Propuesta de POE_FD elaborada por la COE	Informático	Presidente de la COE	Hasta nueva propuesta
	Papel	Secretario Académico	
P/CL010_FD_D04 Calendario anual de actividades	Papel e informático	Presidente de la COE Secretario de la COE	2 años
P/CL010_FD_D05, Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora de la FD	Papel o Informático	Presidente de la COE	2 cursos desde la finalización
P/CL010_FD_D06: Informe de Profesores-Tutores	Papel e informático	Secretaría Académica	Indefinido
P/CL010_FD_D07: Relación de estudiantes que han participado en POE_FD.	Papel e informático	Secretaría Académica	2 años
P/CL010_FD_D008, Relación de profesores participantes	Papel o informático	Secretaría Académica	2 años

El resto de las evidencias que puedan generarse en este proceso serán archivadas por el Coordinador del Proceso de Orientación del Estudiante.

## 12. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

<i>EDICIÓN</i>	<i>FECHA</i>	<i>MODIFICACIONES REALIZADAS</i>
1ª	2009	Versión inicial.
2ª	2015	Revisión del proceso con el fin de adecuarlo al nuevo mapa de procesos de la Uex
3ª	2018	Revisión y simplificación de los procesos y procedimientos que integran el SIGC de la Facultad de Derecho con el fin de adecuarlo a las particularidades y necesidades del Centro.

